

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 30.  
Ultramar y extranjero.—Un  
año, 100.  
No se sirve suscripción ni pe-  
dido cuyo importe no se haya  
satisfecho.

# LA IDEA,

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion. Ponciano, núme-  
ro 3. duplicado, 2.º izquierda.  
Cuando la suscripción se sa-  
tisfaga en sellos, para mayo-  
seguridad, la carta vendrá cerr  
tificada.—No se devuelve nin-  
gun escrito.

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 26 de Junio de 1871.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.—*Seccion Doctrinal.*—Vacaciones: Vacacion del  
jueves por la tarde.—Enseñanza agrícola.—*Noticias varias.*—  
—*Varietades.*—Memoria leida en la Academia de Maestros de  
primera enseñanza pública de Madrid, en la sesion del dia 18 de  
Febrero de 1871, por el sócio D. Cayetano Collado y Tejada.  
(Continuacion.)—*Conocimientos útiles.*—La enseñanza prima-  
ria en China.—*Seccion oficial.*—Vacantes en las provincias de  
Logroño, Lerida, Córdoba, y Teruel.—*Anuncio.*

ADVERTENCIA.

*Los suscritores que se hallan en descubierto,  
ó cuyo abono termina en fin de este mes, si no  
quieren experimentar retraso en el recibo del pe-  
riódico, procurarán remitir oportunamente el im-  
porte del trimestre ó trimestres vencidos y el de  
la renovacion, pues desde el próximo mes sólo  
serviremos las suscripciones pagadas. Los que por  
falta de giro ó otra circunstancia no puedan ha-  
cerlo avisarán anticipadamente á esta Adminis-  
tracion.*

SECCION DOCTRINAL.

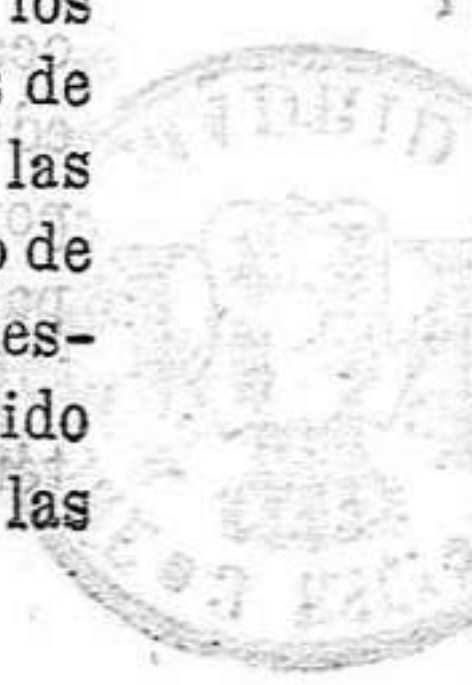
VACACIONES.

VACACION DEL JUEVES POR LA TARDE.

Tanto los modernos como los antiguos reformistas  
en materias de primera enseñanza se distinguen, por  
lo general, en que cuando ponen mano sobre tan  
grande asunto, ó no se inspiran en ningun principio  
cierto de justicia, ó, si en apariencia sucede lo con-

trario, al fin llegan á producir su obra como quien  
procede sin luz ni guia, ó, á lo sumo, como el que  
tiene la preocupacion de que basta y sobra el buen  
deseo para hacer buenas cosas. Ya se ve, como el Ma-  
gisterio de primera enseñanza, las escuelas y cuanto  
á uno y á otras concierne son asuntos de suyo *vala-  
dies*, apénas habrá persona que sepa leer y escribir  
medianamente, que no se cuente con sobrados ele-  
mentos para entender en ellos, y más si esa persona  
goza de la categoría de aspirante á abogado ó de escri-  
biente de algun Ministerio. ¡Desdichada primera en-  
señanza, infeliz maestro, condenado siempre á los jui-  
cios temerarios de la multitud! Mas como hoy, por  
fortuna, se muestra no escaso interés en el Ministerio  
de Fomento por la primera enseñanza, y más por los  
maestros, vamos á llamar la atencion de quien cor-  
responda sobre el tema que sirve de epígrafe al pre-  
sente artículo.

Es indudable que las vacaciones todas tienen su  
razon: la necesidad de dar reposo al espíritu después  
de muchas semanas ó meses de constante actividad  
para un fin; el excesivo calor del verano, que tanto  
enerva las fuerzas del organismo corporal como del  
espíritu, y la esposicion de que se desarrollen el tífus  
y otras enfermedades por la aglomeracion de personas  
en un local por lo comun estrecho y mal ventilado,  
serian motivo para que se pensase en que ni los cate-  
dráticos ni sus alumnos trabajaran en pascuas, Se-  
mana Santa y verano; ordenándose, por tanto, las  
vacaciones para tales épocas del año. De las de caní-  
cula se exceptuó á los maestros de primera enseñan-  
za y á los niños, si bien, con mejor acuerdo, hace al-  
gun tiempo que en los meses de más calor sólo se les  
obliga á que tengan clase por la mañana. ¿Pero es  
justo, ni sério siquiera, legislar de distinto modo para  
miembros de una misma institucion? ¿Con estas con-  
tradicciones, no se muestra evidentemente que están  
por formar para ciertos encumbrados personajes los  
conceptos de la Escuela y del Maestro? Por motivos de  
higiene se justifican las completas vacaciones en las  
escuelas mejor que en ningun otro establecimiento de  
enseñanza; y si nó, recuérdense los deseos manifes-  
tos de suspension de clases en verano por un crecido  
número de Juntas, los muchos pueblos que cierran las



escuelas por miedo á las enfermedades, y los no pocos que, comprendiendo el desórden que introduce en un colegio la irregularidad en la asistencia de los alumnos, suspenden tambien las clases hasta pasado Agosto.

Es cierto que si la enseñanza no progresa en los meses de más calor estando abiertas las escuelas, con seguridad atrasa algo, cerrándolas; mas esto no es bastante para decidirse por la continuacion de las clases, ó, en otro caso, no hay razon que confirme el precepto de las vacaciones para ningun establecimiento: si un catedrático forma un bachiller en cinco años de ocho meses, y otro, un licenciado en igual tiempo, sin que obste la vida de completo abandono que hacen los estudiantes en verano, con mucha más razon podrá el maestro preparar á un niño para la 2.<sup>a</sup> enseñanza en cinco años de diez meses, ó dar la instrucción y educacion necesaria á los que han de vivir alejados de la ciencia. No faltará quien, asintiendo con nosotros en vista de los motivos de higiene notados, arguya, sin embargo, que no es lo mismo la tarea intelectual que desempeñan el catedrático y sus alumnos, que la que ocupa al maestro y á los niños. Reflexionemos.

Hoy es ya aspiracion hasta de los padres y autoridades más incultas, el que se enseñe educando, como el que se eduque sin castigar el cuerpo. ¿Y se saben dar cuenta del porqué de esa aspiracion? Seguramente que nó; y no es extraño, si se atiende á las nebulosidades entre que debieron buscar los legisladores un fundamento que justificase el segundo extremo; mas es lo cierto que tan nobles aspiraciones son el resultado de la imposicion natural de eternos principios, los cuales más importa que sean profesados y llevados á la práctica por todas las gentes, que no sólo conocidos por los científicos. Ahora bien, ¿cómo se enseña en las escuelas? ¿Se realiza acaso esta obra conduciendo simplemente al niño por un camino trazado y expedito, á fin de que lo aprenda en fuerza de recorrerle? ¡Si toda la mision del que enseña fuera servir de lazarrillo á una mariposa, medrada estaria la enseñanza y gananciosa la educacion popular! Y ¿cómo se educa? Frecuentemente se afirma que es el niño como masa de cera, y que el educador es el artífice que la da forma segun su modelo. Es innegable la trascendencia y poder de la educacion recibida en la série de hechos que constituyen el tiempo vivido; mas es de notar que, por encima de todos los medios de educacion y sus resultados, queda el individuo, y que en tanto la forma que dió el educador será imperecedera, en cuanto conforme con la naturaleza del educando; pues que las huellas que se producen en el espíritu por la educacion viciada, no duran más, por profundas que sean, que lo que tarde en operarse en aquel punto un desenvolvimiento racional, ya espontáneo ocasionado por la necesidad ó por un hecho, ó por otro educador que continuase la obra. Y ¡ay, si nó, del que por ignorancia culpable ó mala fé, sea causa de que pase á otra vida un espíritu viciado!

Aunque no hayamos hecho más que fijar algunos terminos de atencion, ellos bastan para mostrar: que

la verdadera instruccion ha de darse desde la escuela, *atendiendo*, para intimar el conocimiento y que sea propiamente concebido por el que aprende, que la educacion no ha de ser un mero formalismo, sino un desenvolvimiento genera. conforme á razon, y, por lo mismo, á las condiciones particulares del educando, quien, como su educador, ha de hallarse en cada punto en continua *reflexion*. De donde, si es tarea reflexiva y séria la que se efectúa en las cátedras, no lo es ménos la que constituye la ocupacion del maestro y los niños: podrá argüirse todavia la diferencia en el grado de esfuerzo intelectual que han de poner unos y otros; mas esto no debe aceptarse como un argumento en toda regla. si se atiende, como no puede ménos, á la corta edad de los niños y á que el maestro trabaja seis horas en cada dia, y el catedrático hora y media. Así es que el infeliz maestro halla en la *vacacion del juéves por la tarde*—cond. nada por los insensatos y atolondrados que en todo entienden y de nada saben—un punto necesario de reposo y descanso, sin el que habría de rendirse á la fatiga muchas semanas, ántes de llegado el domingo. No nos cansáremos de repetirlo: miéntras los Estados y la ley no tomen en sério, y en todos sus detalles, el fin de la instruccion primaria, ni tendremos maestros, ni escuelas, ni Educacion popular. Y entiéndase que no bastan ya las apariencias, pues de nada sirve que se le diga al maestro que se le reconocen sus derechos cuando luégo se le trata como si no se le reconociera ninguno; porque en vista de que á un catedrático se le dan tres meses de vacaciones por un trabajo tres veces más llevadero y otras tantas mejor retribuido, ha de ocurrírsele al maestro: « Quien, atendidas las condiciones de que estoy rodeado, me impone seis horas diarias de constante observacion y concienzuda explicacion, ó no sabe lo que manda, ú obra como el que no abriga en su pecho ningún sentimiento de humanidad;» y tan triste juicio lleva de seguro la intranquilidad al ánimo, y no pocas veces engendra el abandono y la desesperacion.

No se intente, pues, hallar un pretexto para negar las vacaciones con afectar desconocer, ó amenguando, la tarea del Maestro: esto sería *autorizar* un mal de trascendencia no bastante pensado; todos los maestros que merecen ese nombre saben muy bien que la instruccion y educacion que se da en la forma arriba indicada, no se borra en dos meses, ni en cuatro, ni nunca, y que los niños tan sólo olvidan aquello que luégo vuelven á recobrar en una semana. Por consiguiente, la concesion de las vacaciones y de todo cuanto pidan la funcion harto penosa y la dignidad del maestro de escuela, no sólo es un servicio prestado á la causa de la justicia, sino tambien prueba irrecusable de que los hombres públicos comienzan á dar toda su importancia al alto fin de la Educacion Popular.

PEDRO IZQUIERDO Y CEACERO.



## ENSEÑANZA AGRÍCOLA.

El laudable pensamiento que anima al Excmo. señor Ministro de Fomento sobre establecimiento de escuelas prácticas de Agricultura ha dado origen á que con la mayor actividad se gestione por el Sr. Director del Sindicato de riegos de Lorca, D. José Herrera, para crear en aquella populosa ciudad, agrícola por excelencia, una granja modelo conforme con las necesidades de la especial zona que aquella localidad caracteriza. El celoso Director de aquel importante establecimiento, puesto de acuerdo con el catedrático de Agricultura del Instituto, Sr. Museros, ha formulado una exposicion, conforme previene el decreto de 9 de Junio de 1869, sobre cesion de terrenos para el expresado objeto. El expediente sigue su curso en el gobierno de provincia para pasar después á resolucion del Ministerio del ramo; y si en todas estas dependencias del Estado se muestra, como es de esperar, el mismo interés que el Sr. Ruiz Rorrilla en su notable proyecto leído en el Senado, y el decidido deseo de Sr. Herrera, es seguro que conseguirá Lorca un establecimiento agrícola de la mayor conveniencia para sus intereses propios, que son á la vez los de la numerosa clase labradora y los de la nacion. Esto exigen los pueblos, si han de mejorar sus condiciones de localidad, y esto debe concederles el Gobierno del Estado, si aspira á realizar los grandes fines que en su administracion se proponga. No se diga que las provincias y municipios todo lo esperan del Gobierno que les rige: tambien practican esfuerzos supremos para obtener su bienestar que es su instruccion y su riqueza; y cuando tan nobles propósitos muestran, el más puro derecho les asiste y al Gobierno el más imprescindible deber de patrocinarles.

La instruccion agrícola se halla abandonada en España, como si nada significase ó como si fuese imposible levantarla del estado ruinoso en que la vemos sumida. Los planes de enseñanza agrícola que en diferentes épocas se han formulado, han pasado á aumentar los legajos de los archivos ministeriales, después del ruido producido por los halagadores de oficio. En cambio el estudio de las Letras, las lenguas, las ciencias más abstractas, merecen todos los plácemes de nuestros legisladores, que sólo procuran por alimentar el espíritu sin fijarse en el cuerpo.

La instruccion no ha salido de las Universidades é Institutos: vive sólo en las grandes poblaciones y en los más lujosos bufetes. No ha llegado á nuestros campos, vastos talleres donde la más numerosa clase social imprime su noble accion sobre la tierra y las plantas. El más rudo trabajo y la ignorancia más supina no inspiran otros sentimientos que los del impuesto. ¡Lástima causa tanto abandono!

Llévese la enseñanza á nuestros labradores por medio de la experiencia más práctica. Créense centros de instruccion agrícola en los que puedan observar todo lo que convenga á sus intereses rurales, á su arte rutinario, y cámbiese por este medio la ignorancia en ciencia y en arte con todas sus múltiples

manifestaciones. Cédanse los terrenos que el Sindicato de riegos de Lorca solicita para establecer la enseñanza agrícola, y aquella importante ciudad rural verá bien pronto renacer su agricultura atrasada como la que más en España. Su propósito es mejorar sus cultivos tradicionales; introducir aquellos que más se acomoden á su clima; conocer nuevos objetos de labranza; un sistema de contabilidad práctica; las industrias que más se acomoden á sus condiciones y todo, en fin, cuanto pueda convenir á su instruccion.

Otra mejora se propone el Director del Sindicato de riegos de Lorca no ménos atendible que la que nos ocupa, y es el establecimiento de un gran vivero de árboles y arbustos, que, después de resguardar los innumerables cajeros de sus grandes cáuces de irrigacion para que en las avenidas torrenciales no se destruyan, cree una riqueza con que hacer frente á sus apremiantes necesidades del momento. La riqueza de Lorca se funda en sus riegos ordinarios y de avenida, y justo y hasta prudente es que los protejamos. Sus famosos pantanos han sido reemplazados por este medio, y al efecto hemos de ampararlo cuanto lo necesite. Accédase, pues, á lo solicitado por el Sr. Herrera, y el bien que se busca se conseguirá.—T. M.

## NOTICIAS VARIAS.

Para dar cabida á varios originales que teníamos atrasados y á algunas noticias de actualidad, nos hemos visto precisados á retirar el primer fondo, continuacion del asunto que dejamos pendiente en el número anterior, y que publicaremos en el próximo número.

En nuestro último número dimos cuenta de la visita de S. M. el Rey á la Escuela Normal Central de Maestros, y hoy podemos añadir á lo que entónces digimos el siguiente hecho que pone de relieve los generosos sentimientos de S. M. y el gran interés con que mira á los que siguen la carrera del magisterio.

Los profesores del expresado Establecimiento, terminada la visita de S. M., acordaron elevar, por conducto del Brigadier D. Agustin Burgos, hasta su Real persona, una expresiva y respetuosa manifestacion escrita, como prueba inequívoca de su profundo agradecimiento por la señaladísima distincion que habia dispensado á la Escuela dignándose visitarla. Al propio tiempo se creyó oportuno dirigir á S. M. una súplica encaminada á favorecer á algunos alumnos del Establecimiento, cuya falta de recursos no les permitiera sacar su título profesional, y que á esta circunstancia reunieran las cualidades de aplicacion y aprovechamiento. Solicitáronse, pues, de S. M. cuatro títulos gratis para otros tantos alumnos que, después de distinguirse en las reválidas que se están verificando, podian optar por oposicion á ese premio extraordinario.

La contestacion no se ha hecho esperar mucho tiempo, siendo esta de tal naturaleza que bien puede haber llenado de noble orgullo al Director y Profesores.

res de la Escuela Normal Central. Los títulos pedidos han sido concedidos desde luego, y las frases más lisongeras para el profesorado de primera enseñanza se encierran en la contestación á que nos referimos. S. M. el Rey ha pedido una nota del personal de la Escuela.

A los que todavía se esfuerzan por negar la realidad de los hechos, calificando de *farsa* el Decreto de 21 de Enero, como lo hace con su peculiar desenfado *El Magisterio Español*, debemos contestarle con el siguiente

ESTADO de los pagos que se han mandado hacer hasta la fecha por el Tesoro público:

Fechas.	Provincias.	Pesetas.
9 Mayo.	Guipúzcoa.....	4.353
9 Id.	Lugo.....	35.371
9 Id.	Badajoz.....	6.450
9 Id.	Gerona.....	58.140
9 Id.	Cádiz.....	48.236
9 Id.	Tarragona.....	38.697
22 Id.	Alicante y Alcoy.....	66.699
24 Id.	Id. partido de Elche...	20.633'22
25 Id.	Ciudad Real.....	113.053'85
26 Id.	Alicante, maestro de Denia.....	24.266'18
» »	Id. partidos de Gijona, Almodóvar y Orihuela.	50.031'73
» Id.	Alicante, partidos de Pego, Villajoyosa y Villena.....	37.885
» Id.	Alicante, partido de Callosa.....	35.378'95
» Id.	Id. de Dolores.....	20.243
27 Id.	Teruel.....	132.282
» Id.	Almería.....	42.187
29 Id.	Cáceres.....	67.347
» Id.	Castellon.....	54.367
3 Junio.	Guadalajara.....	64.969
» Id.	Sevilla.....	67.627
» »	Murcia.....	109.050
5 Id.	Huesca.....	133.353
6 Id.	Huelva.....	58.490
10 Id.	Cáceres, partido de Trujillo.....	39.215
» »	Soria.....	36.416
» »	Albacete.....	83.456
12 »	Logroño.....	76.007
12 Id.	Cáceres, partido de Plasencia.....	92.130
13 »	Zamora, partido de Alcañices.....	15.480
» »	Jaen.....	126.992
17 »	Valencia, partidos de Alcira, Albaida y Ayora.....	36.943'28

27 »	Id. de Carlet, Chelva y y Chiva.....	22.889'39
23 Id.	Zaragoza.....	166.500'24

Como observarán nuestros lectores, ya son dos provincias más, Valencia y Zaragoza, en donde tendrá también cumplimiento el Decreto de 21 de Enero.

Refiriéndose los *Anales* á las bibliotecas populares dice que es un pensamiento excelente, «pero mal concebido y peor planteado,» lamentándose con este motivo de que se hayan rechazado para estos centros de instrucción las obras del P. Claret. En verdad que *La Llave de Oro*, una de sus últimas producciones, es un gran libro de educación, sobre todo para la mujer.

¿Se atreve los *Anales* á reproducirlo en sus columnas? Y, á propósito de este asunto, todavía no hemos visto que el Sr. Carderera, afortunado autor de tantas obras, haya ofrecido un sólo ejemplar para las bibliotecas populares. Ciertamente que no es lo mismo regalar ejemplares que comprarlos las Juntas de instrucción pública, invirtiendo en sus libros las cantidades consignadas para premio á los Maestros. ¿Qué ha de hacer el Sr. Carderera sino combatir rudamente todo lo que procede de esta situación?

Por el Ministerio de Fomento se han concedido los honores de Jefe superior de Administración civil á D. Sandalio de Pereda y Martínez, catedrático y Director del Instituto de San Isidro de esta capital.

El Rectorado de la Universidad de Valladolid ha acordado aplazar hasta Octubre próximo los ejercicios de oposición á las cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de aquella capital, Palencia y Vitoria.

La Diputación provincial de Granada, en sesión celebrada el día 26 de Mayo último, acordó suprimir las dos Escuelas Normales de aquella capital.

Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas: «Creemos que por la Dirección general de instrucción pública se está en el caso de resolver sobre un punto que ofrece dudas y que en la aplicación se hace á merced de los Directores de los Institutos. Nos referimos á las gratificaciones que tienen los Profesores que explican alguna asignatura más que la titular, cuyas gratificaciones se daban antes por la categoría de los Institutos y por el número de lecciones. Hoy que no existe tal categoría deben igualarse las gratificaciones.

Además en muchos Institutos se considera la asignatura de Fisiología é Higiene como ajena á la titular y en otros nó, sucediendo lo mismo con la Historia de España. Esperamos, pues, que se acordará una medida general sobre este punto que, á nuestro entender, pudiera ser una de estas dos cosas: 1.<sup>a</sup> no considerar como ajenas á la titular las cátedras de estudios generales, y sí sólo las de aplicación: 2.<sup>a</sup> declarar que cada profesor no ha de tener más que una clase diaria, y señalar la gratificación supletoria, según el número de lecciones. De cualquier modo que sea, que se haga pronto, pues urge acabar con el caos que en este punto existe, y que da lugar á disgustos y querellas, así

en los claústros como en las Diputaciones provinciales.»

En el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, correspondiente al 10 del actual, aparece el siguiente anuncio de aquella administración económica.

«Remitidas ya á las Administraciones subalternas de Rentas estancadas de esta provincia las liquidaciones de los profesores de instrucción primaria, á fin de que puedan percibir sus legítimos créditos, debo advertirles que los residentes en los partidos de Tortosa y Gandesa han de presentarse para su cobro á la Administración de Rentas de Tortosa, los de los partidos de Reus y Falset á la de Reus, los del de Montblanc á la de la misma villa, y los de los demás partidos á la Sección de Intervención de esta dependencia.»

El Ministerio de Fomento ha tomado posesión de parte del edificio que ocupó en la calle del Turco el colegio de sordo-mudos y de ciegos, y será posible que allí se establezcan algunas de las enseñanzas de la Escuela de Artes y Oficios.

Los Directores generales de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros han recibido orden para que dispongan el establecimiento de escuelas de instrucción primaria en los cuerpos de las respectivas armas, á fin de que al retirarse del servicio los individuos á ellas pertenecientes, lleven un sello de ilustración y adquieran conocimientos que en lo sucesivo les reporten utilidad.

*El Consultor de los Maestros* de Logroño, en su número correspondiente al 20 del actual, da la importante noticia á sus lectores de haberse recibido ya en aquella Administración económica la orden de la superioridad mandando satisfacer á los maestros las cantidades que se les adeudan.

El día 4 del actual tuvieron lugar en Segovia los exámenes de los alumnos que han asistido á las explicaciones que sobre el sistema mérito y gratuitamente ha venido dando todos los domingos el Director de aquella Escuela normal, D. Pedro Montijano.

A este acto, que estuvo muy concurrido, asistió una comisión de la Diputación provincial y otra de la Junta de Instrucción pública que al efecto habían sido invitadas por dicho Profesor, quedando altamente complacidas de lo adelantados que estaban los discípulos en dicho sistema, si se atiende á que la enseñanza se había dado solamente desde el 25 de Marzo, debiéndose tan rápidos progresos al excelente método y especiales conocimientos del Sr. Montijano.

Llamamos la atención de nuestros suscritores sobre el anuncio de las dos obras gramaticales del señor Herrainz, la primera de ellas texto en la Escuela Normal Central y en otras, y la segunda recomendada á los Maestros por varias Juntas provinciales de Instrucción.

Dice *La Independencia Española* que á instancias de su ilustrado Director, Sr. Henao, se ha dado orden de pagar los atrasos á los maestros de las provincias de Cuenca, Albacete y Leon.

Conocemos, en efecto, los nobles sentimientos del Sr. Henao, y sabemos también el vivísimo interés que tiene por la primera enseñanza y sus encargados.

El Gobernador de Soria, con fecha 14 del actual, ha dirigido á todos los Alcaldes de aquella provincia una notable circular en la que, después de hacerles varias y acertadas reflexiones sobre el incalificable abandono en que tienen la primera enseñanza, no pagando á los Maestros sus asignaciones, concluye dictando las prevenciones consiguientes á la pronta realización del pago de todos los descubiertos que tengan con los Maestros.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha dado orden al rector de la Universidad central con el fin de que expida papeletas de exámen á favor de los alumnos que no las hubiesen solicitado antes del 31 de Mayo último, con arreglo al art. 7.º del Decreto de 6 de Mayo de 1870.

La *Revista de Instrucción pública* de Alicante del día 20 anunció á sus abonados que por la Administración económica de aquella provincia se previene á los Maestros del partido de Orihuela que se presenten en dicha Administración el viénes 23 del actual á cobrar sus atrasos.

Dice *La Concordia* de Teruel:

«Se está verificando sin interrupción el pago de los atrasos que se adeudaban á los Maestros hasta 31 de Diciembre del año último, con sujeción á las liquidaciones del personal que oportunamente se formaron.»

A la caja de Alcañiz se han consignado con este objeto 290.455 reales y 52 céntimos, y á la de esta Capital 238,673,40.

El total, pues, que se paga por el concepto del personal y de gratificación por las escuelas de adultos, asciende en esta provincia á la suma de quinientos veinte y nueve mil ciento veinte y ocho reales y noventa y dos céntimos.»

En vista de varias instancias presentadas á la Dirección general de Instrucción pública por alumnos de la Facultad de Farmacia, se ha resuelto por dicho centro que dichos interesados y los que hubiesen quedado suspensos durante el presente mes, se hallan en el mismo caso que los demás, siempre que les falte probar solamente una asignatura para obtener título profesional, por lo que serán admitidos á exámen de las asignaturas de que hubiesen quedado suspensos.

Dice *La Reforma* de Pontevedra:

«Ya en Lugo, á Dios gracias, van percibiendo los maestros sus atrasos. Ha sido la provincia de Galicia en donde esta cuestión se ha resuelto más pronto y con mejor éxito. Es el mayor elogio que podemos hacer de las dependencias y funcionarios encargados de tan importante asunto.»

De un periódico de Barcelona, del día 21, tomamos las siguientes líneas:

«Tres días hace que está llamando la atención del público de Barcelona un maestro de educación primaria de la vecina villa de Sans, que de la noche á la mañana se ha convertido de simple mortal, ó mejor dicho, de mortal simple que era, en un santo varon bajado á la tierra para dar vista á los ciegos, habla á los mudos, agilidad á los paralíticos, piernas á los cojos y otros cien y cien milagros que dejan atrás, no sólo los de San Vicente Ferrer, San Antonio, Beato Oriol y otros innumerables bienaventurados que registra el martirologio romano, sino los del mismo Jesucristo, ya que este, si exceptuamos la resurrección de Lázaro, el de los panes y algunos otros, todos ellos se reducian á curar endemoniados. El mortal que preocupa á los sencillos habitantes de Barcelona, no sólo hace desaparecer toda clase de deformidades físicas, sino que al mismo tiempo cura á los tísicos, á los tullidos, á los enfermos más crónicos de la idem de Cataluña, y practica, al decir de las gentes, cosas tan maravillosas, que los neo-católicos van á creer que el Antecristo anunciado en el Apocalipsis, ha venido al mundo con sus milagros estupendos para predicar una nueva religion y dar la señal del próximo fin del mundo.

No es, pues, extraño que todos estos portentos narrados de mil maneras y comentados por algunos desdichados que pretenden mejorar en sus dolencias de resultas de las oraciones del maestro de Sans, hayan producido una excitacion tal en las últimas capas sociales, que ayer, sobre las doce de la mañana, el rumor de que continuaria curando en la plaza de Comercio, ántes Palacio, atrajo un gentío inmenso de enfermos y curiosos. Un sinnúmero de carros con vela y carruajes indicaba claramente que venian muchos de afuera de Barcelona, con el deseo de recuperar la salud milagrosamente. El gentío fué aumentando en términos que sobre la una de la tarde se mandó despejar la plaza por un escuadron de caballería, fuerza de marina y guardia civil, y hubo algunas corridas en varias calles.»

Como era de esperar, todos estos portentos de curaciones milagrosas han concluido por llevar al Maestro á la cárcel, sometiéndole á la accion de los tribunales.

Se ha acordado por el ministerio de Fomento que la clase de ejercicios prácticos de la Facultad de Farmacia se dé, como está mandado por la ley de Instrucción pública vigente, por los catedráticos de las asignaturas á que dichos ejercicios corresponden.

Desde 1.º de Julio probablemente, dice *La Correspondencia*, gracias á la enérgica iniciativa del Señor Balaguer director de comunicaciones, se realizará el antiguo deseo de los periódicos de no necesitar correspondientes propios en provincias, y los tendrán hasta en las más insignificantes poblaciones, puesto que los estanqueros tendrán la comision de adquirir las suscripciones y girar su importe que será satisfecho sin molestia y con las debidas seguridades á las empresas periodísticas.

Oportunamente daremos cuenta á nuestros lectores de la forma en que se realice esta importante mejora que se anuncia.

El Consejo de la Universidad de Barcelona ha propuesto para la cátedra de Latin y Castellano del Ins-

tituto de Gerona á D. Pedro Junyer y Ribera, y para la del de Lérida á D. Gregorio Martinez y Martinez.

En las *Gacetas* de los días 23 y 24 del corriente se publican los dictámenes emitidos por los respectivos Consejos universitarios en los expedientes de concurso para proveer las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Huelva y Zaragoza.

La direccion general de Instrucción pública ha desestimado una instancia de D. Alvaro Saenz Leza, en solicitud de habilitacion para optar por concurso á escuelas dotadas con 1.325 pesetas. La pretension no parece ser gran cosa, si se tiene en cuenta, segun creemos, que este profesor no ha desempeñado ni tiene escuela pública en propiedad.

Tambien ha sufrido la misma suerte otra instancia de D. Melquiades Andrés, maestro de párvulos de Calahorra, en solicitud de que se decrete que los maestros que sirven escuelas de párvulos puedan solicitar por concurso escuelas elementales de la misma dotacion legal que la que tienen las escuelas elementales de los pueblos en que están las de párvulos respectivas.

El domingo, 18 del corriente, celebró sesion la Junta directiva de la Asociacion para la instruccion de la mujer, junta que, como hemos dicho, se nombró el domingo precedente; y, después de constituirse, discutió detenidamente el Reglamento que rige en la Escuela de Institutrices, en el cual ha introducido algunas é importantes alteraciones.

Por el Ministerio de Fomento se ha resuelto que se den las gracias á la Diputacion de Zaragoza por haber aumentado el sueldo de los Profesores de su Instituto, y que se expidan á estos los correspondientes títulos administrativos para que desde 1.º de Julio próximo puedan cobrar á razon de tres mil pesetas.

Tenemos entendido que por el Ministerio de Fomento se ha aprobado el dictámen del Consejo universitario de Zaragoza proponiendo á D. Pedro Tiéstos para la cátedra de Matemáticas de aquel Instituto.

La direccion general de Instrucción pública ha desestimado una instancia de D. Francisco de Asis Condomines, maestro de Cervera, en la provincia de Lérida, en solicitud de habilitacion para optar por concurso á escuelas dotadas con 2.000 pesetas anuales.

Asimismo ha recaído igual resolucion en otra de D. José Grau, auxiliar de la escuela de Montornes, en la provincia de Tarragona, solicitando autorizacion para optar por concurso á escuelas de oposicion dotadas con 900 pesetas de sueldo.

De un día á otro empezarán á remitirse á los Consejos universitarios los expedientes de concurso á cátedras de Institutos, cuyos plazos han terminado ya.

## VARIEDADES.

MEMORIA LEIDA EN LA ACADEMIA DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID, EN LA SESION DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1871, POR EL SÓCIO DON CAYETANO COLLADO Y TEJADA. (1)

(Continuacion).

Al extenderme como acabo de hacerlo en exponer la inutilidad de la mayor parte de las teorías que viene dándose en las escuelas, mi ánimo no es, ni mucho menos, que dejen de enseñarse las materias que hoy se enseñan; si no que, una vez probada la ninguna ventaja que proporciona la trasmision de estas teorías, se supriman casi todas las que ahora acompañan á la lectura, escritura y aritmética, ocupando el molesto tiempo que su instruccion nos lleva en dar explicaciones sobre otras muchas materias que, más que instruccion, *darán educacion* y deseo de saber á nuestros discípulos.

Concretándonos á enseñar *mecánicamente* á leer, escribir y contar por metodos más radicales que los que hoy se emplean, nos quedará más de la mitad del tiempo que hoy ocupamos para imponer á las criaturas en los más elementales conocimientos de Religion, de Moral, de Física, de Geografía, de Historia Natural y de Geometria.

Hasta ahora se ha atendido en las escuelas casi exclusivamente á la instruccion; poco ó nada á la educacion; y de aquí la falta de cultura, de aseo y de modales sociales en nuestro pueblo. Aun estas faltas, ya de suyo graves, pudieran dispensarse, si no se relacionaran, ó, mejor dicho, sino fueran hijas de la poca aficion que ciertas clases tienen á la lectura, y por consiguiente á instruirse, por falta de una *educacion* que las despierte el deseo de ensanchar sus conocimientos.

Pues bien, señores: si convenimos en la urgentísima necesidad de que el pueblo se eduque y de que esta educacion ha de ser la base de su instruccion; si estamos acordes en que las familias que nos habian de ahorrar este trabajo son incapaces de hacerlo, ¿no será la obra más meritoria ante Dios y la sociedad, que nosotros, los despreciados, los escarnecidos, los desheredados Maestros de Escuela nos constituyamos *motu proprio* en educadores, á la par que en instructores de la generacion venidera?

Ya que los padres de tantos millares de criaturas no reservan para estas otro porvenir que el que á ellos alcanza por su incuria en ilustrarse y brillar en sus respectivas ocupaciones, ¿por qué no hemos de tomar sobre nuestros hombros esta carga, que sin aumentar el trabajo que tenemos nos ha de llenar de gloria, cambiando el San Benito que hoy pesa sobre nosotros, por el primero, por el más excelso título á que los hombres modernos puede aspirar; por el de reformadores del mundo?

Señores: cuando considero la trascendencia de nuestra mision; cuando reflexiono que de nosotros pende el que la sociedad española sea regenerada en el trascurso de muy pocos años, bendigo mil veces el momento en que pensé y me decidí á ser Maestro de escuela.

Enemigo de declamaciones, soy el partidario más acérrimo de los hechos prácticos; pues bien, partiendo de este supuesto os aseguro—por que la experiencia me da el derecho de hacerlo así—que este porvenir tan brillante para nuestra pátria como para nosotros, sólo depende de nosotros mismos; sólo requiere que unidos como deben estar todos los hermanos de una religion, que religion es la nuestra; con la decision y la urgencia que requiere la santidad de nuestro propósito, excluyamos de nuestras escuelas todo lo secundario, todo lo que directamente no refluya en beneficio de la clase de niños á quienes enseñamos; y el precioso tiempo que ahora empleamos en transmitir una instruccion que ha de ser olvidada muy pronto, le ocupemos en ilustrar la inteligencia de las criaturas con sencillas y agradables explicaciones sobre materias útiles á toda clase de personas.

Ningun obstáculo material puede oponerse á este gran propósito más que *la rutina*, y esta, que tratándose de otras personas me haria temblar, no la temo al dirigirme á clase tan ilustrada.

Suprimida de las escuelas la enseñanza de todo aquello que no traiga un inmediato beneficio á los niños, sin dejar por eso de enseñar á leer, escribir y contar mecánicamente, y poco más ó menos como ahora se hace; y trasmitiendo estas materias por procedimientos nuevos que nos ahorren mucho tiempo, nos quedan horas de clase suficientes para que al dejar la Escuela nuestros discípulos se encuentren con la *educacion* y la *instruccion* necesarias á todo hombre constituido en sociedad.

Dirijiéndome como lo hago á mis compañeros, casi á mis hermanos, me creo en la obligacion de decir la verdad, toda la verdad.

Porque en muchas, ó en todas las Escuelas existan algunos mapas, algunas figuras geométricas ó algunos otros aparatos sobre diferentes enseñanzas; es más, porque fuera de las horas de clase, y á costa del necesario descanso del profesor, este enseñe á tal ó cual discípulo aplicado un poquito de Geografía ó de Geometria etc.; ¿puede decirse por esto que en las Escuelas públicas, ni en las privadas, se enseñan los elementos de estas ciencias?

Tengamos la franqueza, que en nada nos desdora, de confesar que, aunque nuestro deseo seria que todos los discípulos se impusieran en lo más elemental de estas útiles enseñanzas, nos falta el tiempo material para poder explicarlas. Pero hagamos tambien el firme propósito de adquirir este tiempo, rompiendo de una vez con la rutina y adoptando cuanto pueda ser conveniente á nuestro empeño.

(Secontinuará).

(1) Véanse los números 17, 18, 21, 22 y 23.

## CONOCIMIENTOS ÚTILES.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN CHINA.—Siendo en China el estudio un medio de conseguir honores, pocas son las aldeas que no tienen escuelas, y en ninguna el Gobierno atiende á sus gastos, excepto el colegio de de Pekin, donde se educan los hijos de los grandes y de los mandarines.

Los ricos tienen maestros particulares, cuyo título es honroso. Así es que puede asegurarse que pocos son los que no saben leer ni escribir.

La instruccion empieza por enseñar los caracteres. Después los niños se ejercitan en calcarlos, pasándolos con tinta y siguiendo exactamente sus contornos ó trazándolos en una tablilla blanca y barnizada que después se lava.

La pluma es un pincel de pelo de conejo con mango de bambú, que se coloca para escribir perpendicularmente.

Los chinos fundan las relaciones de las partes del discurso en el encadenamiento de la idea, cambiando la significacion de una misma palabra con sólo alterar el acento ó pronunciar con rapidez. Aunque la lengua china carece de las articulaciones b, d, r, x, z, tiene, segun unos, 56.000 letras, y segun otros, 70.000.

## SECCION OFICIAL.

VACANTES.—LOGROÑO.—*De niños*.—Ventosa, con 625 pesetas.—*De niñas*.—Agoncillo y Santurdejo, con 416,75 id., Cervera del Rio Alhama con 733,50 pesetas; Albelda, y Ciseiro, con 550 id.

*Incompletas de ambos sexos*.—Sojuela, con 384 id. Villalobar, con 318,75 id; y Quintanar de Rioja, con 250 id.

Todas tienen además casa y retribuciones.

Las solicitudes en el término de un mes.

(B. O. del 16 del corriente.)

LÉRIDA.—*Por concurso*.—*De niños*.—Llimiana, con 900 pesetas de dotacion; Almatret, con 825 id.; Vallbona de las Monjas, Prollaus, Asentru de Belleaire, Santa fé de Olujas, y Bellvechi de Torrefeta, con 625 idem.

*De niñas*.—Prullaus, Noucortés, Palau de Noguera, Claravalls, Pallargas, Alás, Tuirent, Peramea, Castelló del Naves, Salardú, Santa Fé de Olujas, Bellvechi de Torrefeta, con 416,75 id.

*Incompletas de ambos sexos*.—Diez, con 500 pesetas; trece, con 400 id.; una con 350 id.; una con 320 id.; una con 300 id.; una con 275 id.; cuarenta, con 250 id.; y tres con 150 id.

*Por oposicion*.—*De niñas*.—Las de nueva creacion de Lérida, con 916,50 pesetas; y Tremp, con 550 id.

Las solicitudes en el término de un mes.

(Lérida 12 de Junio de 1871.)

CÓRDOBA.—*Por concurso*.—*Completas de niños*.—La de Hinojosa y la del Viso, dotadas con 1.100 pesetas y 275 de material; la de Zueros, con 825 id. y 286,25 de material.

*Incompletas de niñas*.—Conquista, dotada con 375 pesetas y 94 de material; Fuente la Lancha y Guijo, con 275 id y 68,75 de material.

Las solicitudes en el término de un mes.

(Córdoba 2 de Junio de 1871.)

TERUEL.—*Por concurso*.—*De niños*.—Obon, El Payo y Cañada de Benatanduz, dotadas con 625 pesetas; Tencalon, con 500; Peralejos y Armillas, con 375; Mas de la Cabrera, y Cuencabuena, con 275; y Piedrahita, Villalba de los Morales y Parras de Martin, con 250.

*De niñas*.—Huesa y Torre del Compte, con 410,50 pesetas; Escorihuela, El Cuervo y Pozuel, con 333,50.

Además disfrutan de casa y demás emolumentos.

Las solicitudes en el término de un mes.

(Teruel 10 de Junio de 1871.)

En el *Boletín oficial* de la provincia de Lérida aparecerá muy pronto el anuncio de oposiciones á las escuelas de párvulos de nueva creacion en los pueblos siguientes: Lérida, Balaguer y Cervera, con 2.000 pesetas de dotacion; Aytona y Serós, con 1.500 id.; disfrutando además casa-habitacion.

En la provincia de Valencia está vacante la escuela de niñas de Alfarrasí, dotada con 1.700 rs.; y las de nueva creacion de niños y niñas de Benegida, con 1.700 rs. la primera y 1.000 rs. la segunda.

Creemos que en breve se anunciará vacante para su provision la plaza de auxiliar segundo de la Secretaría de la Junta provincial de Barcelona, dotada con 875 pesetas.

En las oposiciones que han de verificarse á primeros de Julio, en Barcelona, además de las escuelas anunciadas, se proveerá la de niñas de Sellent dotada con 733,50 pesetas.

Se halla vacante en el Instituto local de segunda enseñanza libre de Ponferrada la cátedra de Física y Química, Historia natural, Fisiología é Higiene, dotada 1.500 pesetas, cobradas por trimestres de los fondos destinados á este objeto.

Los que reúnan los títulos académicos que por la legislacion vigente se exigen para la enseñanza de estas asignaturas en establecimientos oficiales, podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento de aquella villa, en lo que resta del presente mes y por todo el próximo de Julio.

## ANUNCIO.

GRAMÁTICA CASTELLANA TEÓRICA-PRÁCTICA, POR D. Gregorio Herrainz, profesor de la Escuela Normal de Guadalajara. Su precio 12 rs. ejemplar.

Compendio de Gramática castellana razonada y al alcance de los niños por el mismo Autor. Su precio 3 rs. ejemplar.

Se despachan en Madrid por los libreros Hernando y Rosado, y desde Guadalajara el Autor remite los pedidos por el correo, previo el recibo de su importe.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5